

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de mayo del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 52 cincuenta y dos celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física de los tres integrantes del Pleno: la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal y de los Magistrados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral Estado de San Luis Potosí. - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS. - - - - -

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: - - - - -

1. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia del expediente **TESLP/RR/60/2021.***

2. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/PSE/09/2021.***

3. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/RR/62/2021.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

4. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/TESLP/JDC/89/2021** y sus acumulados **TESLP/JDC/90/2021** y **TESLP/JDC/91/2021**.*

5. *A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/92/2021**.*

6. *A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/88/2021**.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

---ACUERDO PLENARIO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA---
-----TESLP/RR/60/2021-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **primer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante expuso lo siguiente: "Buenas tardes. Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento del Recurso de Revisión **TESLP/RR/60/2021**. En el proyecto que se pone a su consideración se propone tener por cumplido lo ordenado en la resolución emitida, por tanto, a fin de acordar sobre su cumplimiento, es necesario precisar lo ordenado en la sentencia en cita y los actos realizados por la autoridad responsable. Al respecto en la resolución que este Tribunal emitió, se ordenó específicamente a la autoridad responsable emitir un nuevo

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

acuerdo en el que determinara los límites individuales de financiamiento privado a la candidatura independiente al cargo de la gubernatura, que le permita alcanzar los topes de campaña. Atendiendo a las constancias relativas al cumplimiento de la sentencia, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el quince de mayo del presente año, mediante el oficio CEEPC/SE/3141/2021, informó a este Tribunal Electoral el cumplimiento de la sentencia y remitió la documental pública consistente en copia certificada del acuerdo aprobado el 15 quince de mayo por el que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, determina el establecimiento de límites del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas independientes durante el periodo de campaña para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión identificado como **TESLP/RR/60/2021**, emitida por el Tribunal Electoral de San Luis Potosí. De dichas constancias se advierte que se emitió el acuerdo plenario en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal. Así dichas constancias generan convicción a este órgano jurisdiccional respecto a los hechos aducidos y se les otorga valor probatorio respecto a su autenticidad y contenido, por lo que en atención de dichas constancias se desprende que el 15 quince de mayo del presente año, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo que determina los límites del financiamiento privado que puedan recibir las candidaturas independientes aprobando los topes de financiamiento privado para la elección de gubernatura en el Estado y la forma que se establece en el proyecto que se pone a su consideración. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado. A su consideración el asunto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana
Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien. De no ser así, por
favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación
correspondiente." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada
Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su
autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva
¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana
Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada
Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado
Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira,
manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada
Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada
Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes,
manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada
Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada
Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por
unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana
Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de
Estudio y cuenta, apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana
Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: "Por lo expuesto y fundado,
se acuerda: **PRIMERO.** Se tiene por cumplida la sentencia dictada
el trece de mayo, en el recurso de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

revisión **TESLP/RR/60/2021. SEGUNDO.** Notifíquese de manera personal al actor y por oficio al Consejo Estatal Electoral y a los demás interesados por estrados. **TERCERO.** Archívese el expediente de mérito como asunto total y finalmente concluido. Son los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Leídos los puntos resolutiveos. Magistrada, Magistrado, ¿desean hacer alguna consideración? -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Proceda al engrose por favor Secretaria de Estudio y Cuenta." -----

-----**RESOLUCIÓN**-----
-----**TESLP/PSE/09/2021**-----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **segundo** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Me permito dar cuenta del proyecto de resolución a dictar en el Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente **TESLP/PSE/09/2021** formado con motivo de los hechos denunciados por MORENA en contra de Ricardo Gallardo Cardona por presuntas infracciones que contravienen a la Ley Electoral del Estado. El proyecto propone declarar inexistente los actos de campaña imputados al denunciado, en razón de que, del contenido de las ligas alojadas en redes sociales relativas a la actividad de su cuenta de Facebook, no se advierten referencias expresas, inequívocas o unívocas, consistentes en llamados al voto a favor o en contra de algún partido político, aspirante, precandidato o

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

candidato o puesto de elección popular. Lo anterior, atento a que, tal y como se detalla en el proyecto de cuenta, del análisis de las expresiones sustanciales de cada una de las publicaciones que fueron denunciadas, se aprecia que éstas **no contienen elementos expesos que impliquen un llamado a votar a favor de una expresión política o a desincentivar el voto. De la misma forma, tampoco existen equivalentes funcionales, que permitan advertir la finalidad electoral de la ventaja que se pretende obtener, o que se obtuvo en favor del denunciado.** Es cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado. A nuestra consideración el asunto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien. De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación respectiva."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación correspondiente ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretaria de Estudio y cuenta, apóyenos con los puntos resolutiveos, por favor." -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidente, los puntos resolutiveos son los siguientes: **Primero.** Este Tribunal Electoral, es competente para conocer y resolver del presente asunto. **Segundo. Se declaran inexistentes** los actos anticipados de campaña imputados al denunciado, Ricardo Gallardo Cardona. **Tercero.** Notifíquese en los términos del considerando cuarto de esta resolución. Son los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. A su consideración Magistrada, Magistrado si desean hacer alguna consideración." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. De no ser así, por favor Secretario proceda al engrose." -----

**----- RESOLUCIÓN-----
-----TESLP/RR/62/2021-----**

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

del **tercer** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: “Buenas tardes Señoras Magistradas, Señor Magistrado. Con su autorización procedo a dar cuenta del expediente **TESLP/RR/62/2021**. Este Tribunal estima en el presente proyecto de resolución que los agravios expresados por el actor son infundados y lo procedente es confirmar el acuerdo impugnado, por las siguientes razones: De conformidad con lo previsto en los arábigos del 27 al 34 del precitado Reglamento para la Organización, Promoción y Difusión de Debates públicos entre Candidatas y Candidatos a puestos de Elección Popular en el Estado de San Luis Potosí, contrario a lo que señala el promovente, en el primer agravio respecto a que la responsable fue inobservante de dicho numerales al no fundar y motivar debidamente el Acuerdo impugnado, esta autoridad se percata que del análisis del mismo en el capítulo denominado considerandos es visible en la foja 52 y 53 en la que se especifican los fundamentos legales en los que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana fundó y motivó el Acuerdo de fecha 30 treinta de abril de 2021 en el cual aprueba la totalidad de los debates que se llevaran a cabo para la elección de Ayuntamientos y Diputaciones locales, para el Proceso Electoral 2021. En tal tesitura, la Dirección de Comunicación Electoral del CEEPAC cuenta con facultades para calificar la pertinencia y viabilidad de las solicitudes, para efectuar los debates siempre y cuando reúnan los elementos necesarios para ser admitidos y por ende seguir con el procedimiento, lo cual en el caso no fue posible debido a que, como lo especifica y aclara la responsable, no se solventaron los requisitos que ordena el artículo 28 del citado reglamento, ello se desprende que el dictamen emitido por dicha dirección, actuó con legalidad. Además de los anterior, el recurrente, se duele de la inobservancia por parte de la responsable del numeral 28 del citado Reglamento, al no haberse

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

efectuado la reunión de trabajo que establece el propio artículo, al efecto es visible a foja 70 del expediente original el oficio de fecha 28 de abril de 2021 dos mil veintiuno, dirigido a la Licenciada Ruth Ramírez Torres Directora de Comunicación Electoral en el cual la Ciudadana Sandra Cano Miranda en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Municipal y /o Comisión Municipal le envía la minuta de la reunión de trabajo celebrada el día 27 veintisiete de abril de la presente anualidad, en la cual estuvo presente la representante del Actor. Así las cosas, de la documental invocada y de la Información contenida en el Informe Circunstanciado que, en el acuerdo impugnado, la responsable actuó apegada a la legalidad de los hechos, éstos no constituían una violación que redunde en tales circunstancias, como lo sostuvo la autoridad responsable, tales hechos no pueden constituir una violación al principio de legalidad y debida motivación y fundamentación, pues los hechos o agravios esgrimidos por el denunciante no encuadran en una afectación de derechos humanos de participación ciudadana a la información. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado. A su consideración el asunto de la cuenta si alguien desea hacer uso de la voz." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias."

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Por favor Secretaria General de Acuerdos, proceda a la votación correspondiente" - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada Presidenta, tomo la votación correspondiente ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."-----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS**-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Una vez aprobada la resolución, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, nos apoye con los puntos resolutivos."-----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a dar lectura de los puntos resolutivos: **PRIMERO**. Este Tribunal Electoral es competente para conocer del Recurso de Revisión **TESLP/RR/62/2021**, interpuesto por el C. Abraham González Carrillo **SEGUNDO**. El C. Abraham González Carrillo, tiene personalidad y legitimación para interponer el presente Recurso de Revisión. **TERCERO**. Los agravios vertidos por el C. Abraham González Carrillo resultaron **INFUNDADOS** en los términos de los Considerandos 7 y 8 de la presente resolución. **CUARTO**. Se **Confirma** el Acuerdo, de fecha 30 treinta

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

de abril de 2021 dos mil veintiuno aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **QUINTO.** Notifíquese en forma personal al actor, y en lo concerniente a la autoridad electoral responsable notifíquese por oficio y copia autorizada. **SEXTO.** Dese cumplimiento a la Ley de Transparencia. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado. A su consideración los puntos resolutive, si alguien desea hacer alguna observación."

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidente." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Proceda al engrose, por favor, Secretaria de Estudio y Cuenta." -----

----- **RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/89/2021 y sus acumulados** -----
----- **TESLP/JDC/90/2021 y TESLP/JDC/91/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió nuevamente el uso de la voz al Magistrado Rigoberto Garza de Lira en calidad de Magistrado Ponente del **cuarto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez.-----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, expuso lo siguiente: "Buena tarde Señoras Magistradas, Señor Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario a dictarse en el Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/89/2021 y sus acumulados**. En el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración se propone declarar que este Tribunal no es competente para conocer de las demandas interpuestas en la vía de Juicios Ciudadanos; y como consecuencia de lo anterior se reenvían las demandas y

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

constancias necesarias a la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, para que resuelva lo que estime procedente en derecho. Ello en tanto que de conformidad con los artículos 99 cuarto párrafo fracción I, de la Constitución Federal, y 189 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a quien corresponde la competencia para conocer de los actos electorales relacionados con las elecciones de diputados federales. En ese tenor, este Tribunal no puede acceder a la substanciación y resolución de fondo de las controversias intrapartidarias en las que se involucren actos electorales que preparan las candidaturas en la elección de Diputados Federales de representación proporcional del Partido Político MORENA, por lo que lo procedente es, reencauzar los medios de impugnación interpuestos por los actores, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues es este Tribunal, a quien de conformidad con el artículo 189 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, le corresponde conocer sobre las elecciones de Diputados Federales y Senadores de Representación Proporcional, así como de las controversias que se presenten en contra de las determinaciones de los partidos políticos en la selección de sus candidatos en las elecciones antes mencionadas. Es cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Secretario. Magistrada, Magistrado. A su consideración el asunto de la cuenta si alguien desea intervenir." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No, Magistrada." -----

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación correspondiente"

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con la cuenta." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Secretario de Estudio y Cuenta, por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez manifiesta lo siguiente: "Los puntos de acuerdo son en el siguiente sentido: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es incompetente para conocer de los juicios ciudadanos promovidos por la ciudadana **Arely García Antonio**, en el expediente **TESLP/JDC/89/2021**, el ciudadano **Rafael Narváez Rocha**, en el expediente **TESLP/JDC/90/2021**, y la ciudadana **Bryceida García Antonio**, en el expediente **TESLP/JDC/91/2021**. **SEGUNDO.** Se reencauzan las

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

demandas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos establecidos en esta resolución. **TERCERO.** Notifíquese en los términos señalados en esta resolución. Son los puntos de acuerdo." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario Magistrada, Magistrado. A su consideración los puntos de acuerdo si alguien desea hacer alguna observación." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidente." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien. Se procede al engrose, por favor." -----

----- **RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/92/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de Magistrada Ponente del **quinto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez. -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez, expuso lo siguiente: "Buenas tardes Señores Magistrados. con su autorización Magistrada Presidenta. Me permito dar cuenta con el proyecto de resolución que se propone en el **Juicio Ciudadano 92** de este año, interpuesto por Francisco Ricardo Sánchez Flores y que fue reencauzado por la Sala Regional Monterrey para resolver conforme a derecho. En el presente asunto, se pretende impugnar por parte del actor, mediante el Juicio Ciudadano intentado la inactividad procesal dentro del Juicio para la Protección de los Derechos partidarios del militante promovido ante la instancia jurisdiccional partidista el 26 de febrero en contra de la designación de Diputaciones Locales de Representación Proporcional, porque desde la perspectiva del quejoso se postularon personas externas en lugares que son reservados para militantes del PRI. Asimismo, se advierte que la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

pretensión hecha valer es que, ante la negativa del órgano de justicia intrapartidaria de resolver la controversia originaria sometida a su potestad, este Tribunal aborda la controversia, revoca el acuerdo y la lista aprobada de Candidatos a Diputados Locales por el principio referido, ordenando la emisión de una nueva convocatoria. En el proyecto que se pone a su consideración, se propone desechar de plano el medio de impugnación instaurado debido a que, al haberse emitido el 18 dieciocho de mayo sentencia por parte del órgano partidista responsable, en el Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios referido, se dejó sin materia el acto reclamado, ello porque tal y como se razona en el proyecto, el acto aquí impugnado, consistente en la inactividad procesal dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Partidarios del Militante promovido ante la instancia jurisdiccional partidista el 26 de febrero, dirigido en contra de la designación de diputados locales de representación proporcional y motivo por el cual inició la presente cadena impugnativa, ha dejado de existir, por lo tanto, la emisión de la resolución intrapartidaria en su caso, materializaría un acto jurídico diverso, pero en este caso concreto, el medio de impugnación ha quedado sin materia, de manera que, lo pertinente es que se determina la improcedencia del presente Juicio. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. A su consideración, Magistrada, Magistrado, si desean hacer alguna consideración" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Ninguna Presidenta." - - - - -

----- VOTACIÓN -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Bien, de no ser así, por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación respectiva."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Magistrada, tomo la votación correspondiente, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Una vez aprobado el proyecto, Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez manifiesta lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, doy cuenta con los puntos resolutiveos: **ÚNICO**. Se desecha de plano la demanda. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido. **NOTIFÍQUESE**. Es cuanto." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario Magistrada, Magistrado. A su consideración los puntos de acuerdo si alguien desea hacer alguna consideración." -----

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. proceda al engrose, por favor Secretario de Estudio y Cuenta." -----

----- **RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/88/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero tomó el uso de la voz en calidad de Magistrada Ponente del **sexto** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante.-----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante, expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta con el proyecto de resolución en el que se propone **revocar** la resolución dictada en el expediente **CNHJ-SLP-275/2021**, por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, el ocho de mayo del presente año. En el escrito de demanda, el actor hace valer en esencia la violación al derecho de audiencia, porque la autoridad responsable declaró el sobreseimiento al considerar que la queja se había interpuesto de manera extemporánea. Este Tribunal Electoral determina que el agravio es fundado y suficiente para revocar la resolución impugnada. En el presente asunto la Comisión de Justicia determinó sobreseer el recurso de queja promovido por el actor, al estimar que se actualizaba una causal de improcedencia en términos del artículo 23, inciso f) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, al considerar que se impugnó fuera del plazo legalmente válido para hacerlo, debido a que el actor fue notificado del acto impugnado en el momento en que se publicó en los estrados del Partido y tal acto jurídico se notificó por realizarse conforme a derecho en la fecha que se publicó, según lo expuso la autoridad responsable en la resolución impugnada. De la certificación realizada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, se advierte del "ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA BASE 6.2 DE LA CONVOCATORIA A LOS PROCESOS INTERNOS

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA: DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL A ELEGIRSE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ”; no se advierte la fecha de publicación de éste; la certificación en mención tiene pleno valor probatorio en términos del artículo 21 párrafo segundo de la Ley de Justicia. Así, ha sido criterio de la Sala Superior que la manifestación de la parte actora respecto a la fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado es suficiente para determinar tal cuestión, asimismo, lo robustece lo estipulado en del artículo 11 de la Ley de Justicia Electoral en relación con el artículo 39 del Reglamento de la Comisión de Honestidad y Justicia de Justicia, ello ocurre cuando no existe medio de prueba contrario que desvirtúe la manifestación de la parte actora. En el caso, MORENA no aportó prueba documental de la que se desprendiera una fecha de publicación del acto impugnado, tanto en los estrados físicos del CEN como en la página de internet, por ello, no existe certeza de la fecha de publicación del Acuerdo impugnado ni existe una prueba más robusta que la manifestación del actor. En ese sentido, al no acreditar la autoridad responsable la fecha fehaciente de la publicación del acuerdo impugnado, mediante la cédula respectiva, se tiene como cierta la fecha de conocimiento que manifiesta el actor. En consecuencia, si el actor manifiesta que tuvo conocimiento el 03 tres de marzo y la queja fue presentada ante la Comisión de Justicia el 05 cinco de marzo siguiente, es decir dentro del término de cuatro días legalmente previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestad y Justicia de MORENA, por tanto, la presentación de la queja se considera oportuna. Así, del agravio analizado, lo procedente es revocar la resolución controvertida, resultando innecesario el estudio de los demás agravios en cuanto a la interpretación de la normativa estatutaria. En consecuencia, se procede a revocar la resolución **CNHJ-SLP-275/2021**, emitida el 08 ocho de mayo por la Comisión Nacional de Honestad y Justicia de MORENA. **Se**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

ordena a la Comisión de Justicia de MORENA que dentro de las 48 **cuarenta y ocho horas siguientes** a que le sea legalmente notificada la presente sentencia, **resuelva el fondo** de la queja presentada por el actor el 05 cinco de marzo del presente año. Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta, si alguien desea hacer alguna consideración" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "No, Presidenta, gracias." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, por favor apóyenos con la votación." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira?" - - - - -

En el uso de la voz, el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS-----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Una vez aprobado el proyecto, Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante manifiesta lo siguiente: "Con su autorización: por lo expuesto y fundado se **R E S U E L V E: ÚNICO**. Se revoca la resolución impugnada bajo las consideraciones expresadas en este fallo. **NOTIFÍQUESE. Son los puntos resolutivos, Magistradas, Magistrado..**" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Leídos los puntos resolutivos, Magistrada, Magistrado, ¿desean hacer alguna consideración?" -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Con los mismos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Proceda al engrose, Secretaria de Estudio y Cuenta." -----

----- CIERRE DE LA SESIÓN. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

concluida a las 14:00 catorce horas del día de su inicio, muchas gracias a todos por su atención, muy buenas tardes." - - - - -

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: "Buenas tardes." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Buenas tardes."

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA. - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

MAESTRO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 52 cincuenta y dos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno.